

Bolueta, Sociedad Anónima», y «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—Fdo. Los miembros de los Órganos de Administración de «Cilindros Bolueta, S. A.» D. Francisco Javier Gorostidi Matia y «Forjanor Holding de Forjas, S. L.» D. Gonzalo Múgica Ariño.—57.186.

y 3.^a 26-12-2003

**GESNOVA 77,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
LORTU 33, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gesnova 77, Sociedad Limitada» de «Lortu 33, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 14 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades intervinientes Doña María Amaia Aguirregoitia Guzmán y Don Ignacio Hinojal de la Fuente.—56.713.

y 3.^a 26-12-2003.

**GUARNICIONERÍA ABDÓN
E HIJOS, S. L. L.**

Que por acuerdo de la Junta General de fecha 28 de febrero de 2001 se adoptan los siguientes acuerdos:

Reducir el capital a la cantidad actualmente desembolsada del mismo, equivalente a quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros), con lo cual, y operando la transformación social, dicho capital se divide en mil participaciones sociales de quince euros con dos céntimos (15,02 euros) cada una, numeradas del uno al dos mil quinientos.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 165 y 166 L.S.A.

Badajoz, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Ponce Garcia y Servanda Ponce Garcia.—56.597.

**HORMIGONES Y ÁRIDOS
DEL PIRINEO ARAGONÉS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**ÁRIDOS, MORTEROS
Y HORMIGONES DE SABIÑÁNIGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 27 de noviembre de 2003, respectivamente, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima de su filial Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima y los Administradores Solidarios de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, con fecha 7 de Noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de octubre de 2003.

Siendo Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, titular de todas las acciones representativas del capital social de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabiñánigo, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, José Ramón Bujanda Sáenz y un Administrador Solidario de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Javier Chocarro Huesa.—57.286.

y 3.^a 26-12-2003

**HYUNDAI ESPAÑA
DISTRIBUCIÓN AUTOMÓVILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
BUBOTAM XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales de accionistas de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» y de socios de «Bubotam XXI, Sociedad Limitada» celebradas el 22 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a la actividad consistente en la importación y distribución de piezas de recambio y accesorios de vehículos y en la gestión de vehículos usados vehículos de ocasión, a la sociedad preexistente «Bubotam XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Administración social, Pedro Enciso Bergé.—57.288.

y 3.^a 26-12-2003

**IL INITIAL LIST,
SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

La Junta Universal Extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución con cesión global de Activo y Pasivo a Don Alfredo Serratosa Gallardo, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Valencia, plaza Profesor Grisolia, 1, 14, con N.I.F. número 29.160.454-L; Don Lorenzo Serratosa Gallardo, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Valencia, calle Álvaro de Bazán, 13-4.º, con N.I.F. número 22.559.280-Y, y Don Fernando Serratosa Gallardo, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, calle Álvaro de Bazán, 14-8.ª, con N.I.F. número 25.421.812-G.

Los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de los cesionarios, pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Valencia, 22 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Lorenzo Serratosa Gallardo.—56.599.

INDUSTRIAS BARGA, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», celebrada en el domicilio social de la misma sito en Lacunza (Navarra) el día 9 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la operación escisión parcial de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», facilitando de esta manera su viabilidad en el tráfico empresarial, con una sociedad beneficiaria de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 4 de diciembre de 2003.

Asimismo, en la mencionada Junta, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, se aprobó la deno-

minación de la nueva Sociedad y su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la actividad escindida de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», se realizarán por cuenta de la nueva Sociedad, y las personas a quienes se encarga la administración de la nueva Sociedad.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

En Lacunza (Navarra), 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios.—57.277.
y 3.ª 26-12-2003

**INMOBILIARIA JOSPIL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GIRIBAX, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de socios y accionistas de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada y Giribax, Sociedad Anónima, celebradas con carácter universal el pasado día 3 de noviembre de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Giribax, Sociedad Anónima por parte de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada, Joaquín Llena Guardia.—La Administradora única de Giribax, Sociedad Anónima, Pilar Guardia Serrano.—56.905. 2.ª 26-12-2003

INMOBILIARIA VECTOR, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2003 con el carácter de universal, acordó aprobar por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes con socios	1.147.145,80
Hacienda Pública, deudor por IVA . . .	1.638,27
Tesorería	636.198,72
Total Activo	1.784.982,72
Pasivo:	
Capital Social	192.474,12
Reservas	1.547.551,17
Provisión para gastos de liquidación. .	44.957,50
Total Pasivo	1.784.982,72

Sabadell, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador solidario, Ramón Girbau Camps.—56.629.

**INREMBRA, S. L.
(Sociedad absorbente)
INV-FINANCES, SOCIEDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbida)
LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Inrebra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S. L., celebradas en Barcelona el día 11 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres Sociedades, mediante la absorción de las segunda y tercera por la primera, con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las absorbidas.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya y en base a los Balances de fecha 31 de octubre de 2003, que fueron aprobados como Balances de fusión por Inrebra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S.L. respectivamente, habiendo dado además cada una de las Sociedades, debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 238 del TRLSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, todos ellos del TRLSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inrebra, S. L. El Administrador único de INV-Finances, Sociedad Limitada. El Administrador único de Logística Empresarial, S. L.—56.617. y 3.ª 26-12-2003

**J. M. QUERO ASOCIADOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVES JOVIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 10 de Diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «J. M. Quero Asociados, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbente) de «Iniciatives Jovial Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de J. M. Quero Asociados, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, y el Administrador Único de Iniciatives Jovial, Sociedad Limitada, Joaquín Gomis Estada.—56.710.

y 3.ª 26-12-2003.

KANTEXON, S. A.

Anuncio de reducción de capital y traslado de domicilio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en fecha 5 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 151.485,10 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios, quedando éste fijado en la suma de 185.081,68 euros.

Asimismo, se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Mallorca, n.º 131, bajos, de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, M.ª Rosa Bros Font.—56.583.

MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2003, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003, que representa 1,23 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero a partir del día 16 de febrero de 2004.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaías Ivernón Sacristán.—56.662.

MUNDINOVI SPORT, S. A.,

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada en la calle Álvarez Garaya, 12, 1.º de Gijón, el día 30 de junio de 2003, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
.....	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital Suscrito	276.104,96
Resultados de ejercicios anteriores ..	-183.593,93
Pérdidas y ganancias	-92.511,03
Total Pasivo	0

El presente balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado, conforme a las normas de la sección segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto le sean aplicables.

Gijón, 18 de noviembre de 2003.—El liquidador, José Manuel Pérez Díaz.—56.640.

**MUVESA CAMIONES, S. A.
Sociedad unipersonal**

Que la Junta General de 30 de noviembre de 2003 acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor